

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17467 HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS, S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2010, a las 13.00 horas, en el domicilio social, sito en avenida Manuel Siurot, 49 (Sevilla), y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2009.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.- Separación, cese, dimisión o renuncia de los Administradores y, en su caso, nombramiento de Administradores.

Cuarto.- Delegación de facultades para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social (avenida Manuel Siurot, 49, Sevilla), así como obtener la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de las cuentas anuales y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Derecho de asistencia: Tienen derecho de asistencia a esta Junta General, conforme a lo dispuesto en los estatutos sociales, los accionistas que sean titulares de al menos cincuenta (50) acciones de la sociedad y reúnan los demás requisitos exigidos por los estatutos, siempre que conste previamente a la celebración de la junta su legitimación como tal, acreditada mediante su inscripción en el libro registro de acciones nominativas. Los titulares de menos de cincuenta (50) acciones podrán agruparlas hasta reunir como mínimo tal numero, confiriendo su representación a alguno de los accionistas agrupados.

Todos los accionistas podrán hacerse representar por otra persona siempre que sea accionista, con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Barcelona, 11 de mayo de 2010.- Fdo. Ricardo Mateos (Representante de uno de los Administradores Solidarios).

ID: A100042321-1